



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y TALLERES M. GALLEGO, S.L.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026

Cartagena, en fecha al margen.

REUNIDOS

De una parte, el EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, con C.I.F. P3001600J y domicilio social en Palacio Consistorial, Plaza del Ayuntamiento nº 1, C.P. 30201, representado en este acto por la Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, DNI [REDACTED] que actúa en su calidad de Alcaldesa-Presidenta, facultada en este acto conforme acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha.



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026

En adelante "AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA".

Y DE OTRA PARTE Talleres M. Gallego SL con CIF [REDACTED] y domicilio Ctra. Nacional 301, Km. 388, 30100, Espinardo, Murcia. Representada por Manuel Gallego Díaz con DNI [REDACTED] en calidad de representante legal.

En adelante "TALLERES M. GALLEGO".

Reconociéndose las partes la capacidad legal necesaria para firmar este acto, y a tal efecto,

EXPONEN



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 1 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGOS, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

1. Que Cartagena acoge durante el mes de julio uno de los festivales con mayor proyección nacional e internacional de España. Uno de los tres festivales de músicas del mundo más importantes de Europa: **La Mar de Músicas**. Y es que durante más de 10 días, Cartagena se va a convertir en ese puerto de culturas abierto a un sinfín de música, artes plásticas, fotografía, cine y literatura, que han hecho de La Mar de Músicas una de las citas imprescindibles del verano.
2. Que La Mar de Músicas ha alcanzado ya su XXXI edición con un prestigio más que demostrado. Por un lado, la opinión de la crítica especializada así lo ha reconocido, haciendo un seguimiento generalizado de lo que acontece en Cartagena durante el mes de julio; y por otro, la participación que viene alcanzado a más de 40.000 espectadores en las últimas ediciones, teniendo en cuenta que el Festival va dirigido a un público no mayoritario, siendo además galardonado a lo largo de todos estos años con los siguientes premios: 1º-Diario La Verdad; 2º-Asociación de Hosteleros Locales; 3º-Cante de las Minas; 4º-Premio Diálogo de Culturas 2009; 5º-Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 6º- Asociación Hay un tigre detrás de tí: Mejor Evento Cultural 2016 en la Región de Murcia; 7º-Mejor Festival de Pequeño Formato de España "PREMIOS FEST 2017"; 8º- Premio al Mejor Festival de la Región de Murcia "PREMIOS DE LA MÚSICA DE MURCIA 2017"; 9º- Mejor Evento Cultural 2017 en la Región de Murcia otorgado por el Observatorio de la Cultura Fundación Contemporánea Nacional; 10º- Premios IBERIAN FESTIVAL: Mejor festival de pequeño formato 11º- Premios FEST 2019 en la categoría "Mayor aportación turística a la Región"; 12º- Premios Ondas Nacional de Música 2019 en la categoría de "Mejor espectáculo, gira o festival" (ex aequo); 13º- Mejor evento cultural de la Región de Murcia 2019 según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea; 14º- Premios Iberian Festival 2020: Mejor programación cultural; 15º- Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Fundación Contemporánea 2021; 16º- Mejor programación cultural premios IBERIAN FESTIVAL 2022; 17º - Insignia cultural de la Región de Murcia según el Observatorio de la Cultura de la Funda-

Página 2 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



ción Contemporánea 2023; 18º - Premio Música por La Razón en sus II premios Región de Murcia.

3. Que la XXXI edición de La Mar de Músicas que se va a celebrar del 17 al 25 de julio, tiene como país invitado a ECUADOR. En las pasadas ediciones hemos tenido a Cuba, Senegal, Brasil, Malí, el especial "Cartagenas del Mundo", India, Argentina, Turquía, Sudáfrica, México, Francia, Marruecos, Colombia, Italia, el especial "África Nuevos Sonidos", Perú, Noruega, Chile, Suecia, el especial "Sonidos Latinoamericanos", Dinamarca, Portugal, España, República Dominicana, Canadá, el especial "Islas del Mediterráneo" y en la última edición Corea del Sur, como invitados. Desde sus inicios, La Mar de Músicas ha intentado mostrar la idiosincrasia de otras culturas, acercando su música, su cine, su arte, su gastronomía, su literatura, a un público a veces desconocedor de lo que más allá de nuestras fronteras ocurre. La Mar de Músicas rompe esos límites culturales donde lo desconocido se hace conocido y donde las sociedades nos damos la mano.
4. Que con la programación realizada por la organización, se ha intentado conocer la diversidad cultural de Ecuador, sobre todo su música. La XXXI edición de La Mar de Músicas va a recoger también un amplio abanico de las otras músicas del mundo, un viaje por el planeta a través de sus sonidos, en esta ciudad bañada por el Mediterráneo con un riquísimo patrimonio arqueológico y natural. Por Cartagena ya han pasado artistas tan importantes como Youssou N'Dour, Salif Keita, Miriam Makeba, Oumou Sangaré, Ali Farka Touré, Rimitti, Khaled, Faudel, Patti Smith, Pablo Milanés, Ismael Lö, Compay Segundo, Marisa Monte, Maria Bethania, Chico Cesar, Djivan Gasparian, Susana Rinaldi, Gilberto Gil, Omara Portuondo, Lila Downs, Yann Tiersen, Benjamín Biolay, Trilok Gurtu, Milton Nascimento, Femi Kuti, Adriana Varela, Jimmy Cliff, Sezen Aksu, Carlinhos Brown, Totó La Momposina, Rubén Blades, Eliades Ochoa, Toquinho, etc.
5. Que el Festival tiene como sede principal el "Auditorio Paco Martín del Parque Torres", un escenario ubicado sobre una colina desde la que se divisa el puerto y los impresionantes restos arqueológicos del Teatro



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dña Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGOS, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 3 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026

Romano: una atalaya privilegiada a orillas del Mediterráneo. El “Castillo Árabe”, hoy en día desdibujado por el paso de los siglos, es el lugar donde la música más actual tiene su espacio. La “Plaza del Ayuntamiento” sirve para ofrecer conciertos abiertos frente al impresionante Palacio Consistorial y al lado del puerto. El “Patio del antiguo Cuartel de Instrucción de Marinería (C.I.M)”, hoy sede de la Facultad de Ciencias de la Empresa perteneciente a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), en torno al cual gira toda la planta del edificio. Y no podemos olvidar los escenarios en “Plaza del CIM” y en “Plaza Mayor”, junto al Mar Mediterráneo, completando el conjunto de escenarios que el Festival va a utilizar en esta edición.

6. Que, en virtud de todo lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio y

MANIFIESTAN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA tiene entre sus fines los siguientes:

- La promoción, fomento y coordinación de actividades culturales para contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población del municipio de Cartagena.
- Facilitar el acceso a todo tipo de manifestaciones culturales al máximo número posible de ciudadanos.
- Que en fechas del 17 al 25 de julio de 2026 va a celebrarse en la ciudad de Cartagena un festival de contenido principalmente musical, denominado LA MAR DE MÚSICAS, organizado por iniciativa y bajo la responsabilidad de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Establecer y suscribir convenios.



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGU, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



II.- Que TALLERES M. GALLEGO tiene como finalidad, según su escritura de apoderamiento:

Dedica fundamentalmente su actividad al sector automoción, encontrándose interesada en la colaboración publicitaria de algunos de los eventos culturales que organiza el Ayuntamiento de Cartagena.

Que TALLERES M. GALLEGO está interesado en participar como concesionario oficial y coche oficial del evento musical denominado LA MAR DE MÚSICAS.

III.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y TALLERES M. GALLEGO acuerdan suscribir el presente CONVENIO, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Constituye el objeto del presente convenio la participación por parte de TALLERES M. GALLEGO en el evento musical denominado LA MAR DE MÚSICAS, propiedad de Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena, en el periodo que ocupa su edición 2026 y en calidad de colaborador, rango que ocupará junto a otras empresas de diferentes sectores.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Se obliga a implementar la marca de TALLERES M. GALLEGO en todos los formatos promocionales (óptimos para la implementación de marcas) que



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 5 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



se realice del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA on-line y off-line como CONCESIONARIO OFICIAL.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA se compromete a realizar al menos dos acciones cruzadas en sus RR.SS. con TALLERES M. GALLEGO. Las acciones serán consensuadas entre los departamentos de comunicación de ambas marcas.

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Cartagena pondrá publicidad en la pantalla del Auditorio Paco Martín antes de que se inicien los conciertos y facilitará invitaciones para ellos. En total, disponen de 10 invitaciones para cada evento del Auditorio Paco Martín del Parque Torres, 4 invitaciones para los conciertos del Patio del Antiguo CIM. Las invitaciones serán enviadas al colaborador por correo electrónico.

Se obliga a gestionar la autorización de espacios en los accesos de los distintos conciertos del Festival para la implementación de un vehículo de su marca.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no se hará cargo de ningún coste de personal u otro coste derivado de la implementación de acción por parte de la marca. En el caso de necesitar servicios por parte del Festival tales como: limpieza, almacén, personal de carga y descarga, azafatas, etc ... el festival informara en primer lugar si puede ofrecer esos servicios para posteriormente presupuestar los solicitados por la marca.

Se compromete a autorizar el uso coyunturalmente de la marca LA MAR DE MÚSICAS a TALLERES M. GALLEGO, en el contexto de las obligaciones contenidas en el presente convenio, para realizar acciones de promoción y comunicación, a excepción del cartel, pues es propiedad del autor del mismo.

Se obliga a respetar el uso de la marca a nivel gráfico y textual utilizando la gráfica y nombrando al Festival con su denominación completa de: LA MAR DE MÚSICAS.

El material publicitario de reparto dentro del Festival que quiera aportar TALLERES M. GALLEGO debe ser revisado por el personal pertinente del festival para su aprobación, por lo que se aconseja el envío previo para su aceptación.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 6 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



OBLIGACIONES DE TALLERES M. GALLEGO.

Por necesidades de organización del festival, los vehículos se entregarán con antelación al comienzo del festival y LA MAR DE MÚSICAS los devolverá en las instalaciones de TALLERES M. GALLEGO pasados dos días, es decir el lunes 27 de julio, de la finalización del mismo. Con anterioridad y para la realización de las actividades paralelas del festival TALLERES M. GALLEGO proporcionará dos coches de gama media y un coche de gama alta, necesarios para el período del 11 al 27 de julio de 2026.

TALLERES M. GALLEGO se compromete a CEDER LOS VEHÍCULOS DETALLADOS EN EL ANEXO I PARA LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO ORGANIZADO POR EL AYUNTAMIENTO.

Los vehículos detallados en el ANEXO I serán destinados íntegramente y con carácter exclusivo a la organización del evento denominado LA MAR DE MÚSICAS, y el período de cesión será del 11 al 27 de julio de 2026, suscribiendo ambas partes justificantes de cesión que quedan incorporados como Anexo II a este acuerdo.

TALLERES M. GALLEGO se obliga a asumir todos los costes de activación de cualquiera de las acciones a realizar de la marca, tales como producción, seguridad, electricistas, etc.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

El presente convenio tendrá un periodo de vigencia desde la fecha de su firma hasta el final del FESTIVAL INTERNACIONAL LA MAR DE MÚSICAS 2026 y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



Las partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta, que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación del CONVENIO. Estará integrado al menos por dos miembros de cada una de las partes, siempre en régimen de paridad, y se reunirán como mínimo antes de la puesta en marcha del CONVENIO y siempre que lo solicite alguna de las partes.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026

CUARTA.- RESOLUCIÓN. CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

Las causas de extinción del convenio serán las recogidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es decir:

1. Los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGU, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 8 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026

QUINTA.- PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El presente convenio no supone la existencia de una relación laboral entre el personal de AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA y el personal de TALLERES M. GALLEGO.

El personal de cada una de las partes dependerá exclusivamente de ella, siendo la encargada de la supervisión y dirección, y será responsable de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales –de seguridad y salud- en relación con dicho personal y con su trabajo. Las partes establecerán los medios de coordinación que sean necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información de los mismos a sus respectivos trabajadores.



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026

SEXTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

1.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la consideración de convenio de colaboración y, por tanto, conforme con el artículo 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, estará excluido del ámbito de la presente Ley de contratos, los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales.

2.- Su régimen jurídico está regulado en los artículos 47 siguientes y concordantes de la Ley 40 / 2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 9 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sr. D.ª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGRO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

3.- Asimismo, de este convenio de colaboración no se derivará, en ningún caso, relación laboral alguna entre el Ayuntamiento y los profesionales que lleven a cabo la ejecución de las actividades que constituyen su objeto.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente convenio y que no hayan podido ser dirimidas por la Comisión Mixta de Seguimiento referida en la Cláusula Tercera del presente convenio, se resolverán por la vía contencioso administrativo de Cartagena, en la manera regulada en la ley de la citada jurisdicción.

SÉPTIMA.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

8.1. Los datos personales incluidos en este convenio (datos de los intervinientes) serán tratados por la otra parte con la finalidad de gestionar la relación de colaboración, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de dicha relación y se conservarán durante todo el tiempo en que ésta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella. Finalizados dichos plazos de prescripción, los datos serán eliminados o, alternativamente, anonimizados. Los intervinientes se dan por informados de lo siguiente:

a) Los respectivos Responsables del tratamiento de datos de carácter personal, son las partes firmantes y los datos de contacto del delegado de protección de datos (DPD) o del responsable de seguridad de cada una de ellas son los siguientes:

- ✓ Datos del delegado de protección de datos o, en su caso, del responsable de seguridad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA: en cualquiera de los e-mails siguientes: lopd@ayto-cartagena.es / dpd@ayto-cartagena.es; o en la dirección postal: c/ San Miguel, nº 8, 1ª planta, dcha. 30201, Cartagena.
- ✓ Datos del delegado de protección de datos de TALLERES M. GALLEGRO, SL: E-mail: mgsanchez@mgallego.com, dirección postal: Ctra. Nacional 301, km. 388, 30100, Espinardo, Murcia.



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

b) Los datos personales de los intervinientes no serán cedidos a terceras entidades, ni serán objeto de decisiones automatizadas.

c) En el caso de que las partes intervinientes precisaran contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea para el tratamiento de sus datos, dicha contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Para más información pueden contactar con los delegados de protección de datos o, en su caso el responsable de seguridad, a través de las direcciones indicadas.

d) Tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad, enviando un mensaje al delegado de protección de datos, o en su caso, al responsable de seguridad, según corresponda, en las direcciones indicadas.

e) Si consideran que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa, pueden presentar una reclamación al delegado de protección de datos o al responsable de seguridad, según corresponda, o ante la Agencia Española de Protección de Datos.

8.2 Queda expresamente convenido que todos los datos o información que el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA comunique a TALLERES M.GALLEGO en relación con el proyecto o programa objeto de este convenio serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos. En particular, mantendrá informada a TALLERES M. GALLEGO de la evolución del proyecto mediante datos de carácter cuantitativo, numérico y/o porcentual.

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA no tendrá acceso ni tratará datos de carácter personal de los que sea responsable TALLERES M. GALLEGO, durante el desarrollo del presente convenio. En el supuesto de que, durante la vigencia del presente convenio, tuviera acceso a algún dato de carácter personal de los que sea responsable TALLERES M. GALLEGO, deberá comunicarlo inmediatamente a la misma, aplicando las medidas de



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



seguridad oportunas y procediendo ambas partes a adoptar cuantas medidas y/o acciones pudieran ser necesarias de conformidad con la normativa en materia de protección de datos.

8.3 El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA declara que cumplirá, bajo su única y total responsabilidad, con todas las obligaciones que le sean exigibles en aplicación de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, se compromete a aplicar las medidas de seguridad necesarias, manteniendo indemne a TALLERES M. GALLEGO de cualesquiera indemnizaciones y/o sanciones reclamadas por cualquier tercero, incluidas las autoridades y organismos competentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

TALLERES M. GALLEGO, S.L.

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández

Fdo. Manuel Gallego Díaz

Doy fe,

La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal
Encarnación Valverde Solano



FIRMADO POR

Excma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 12 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO I

VEHÍCULOS CEDIDOS POR TALLERES M. GALLEGO, S.L. AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA PRODUCCIÓN DEL EVENTO LA MAR DE MÚSICAS.

Gama Media **11 al 27 de Julio.**

MODELO	COLOR	MATRÍCULA
KIA NIRO	GRIS	3836NPV
KIA K4	BLANCO	8229NKM

Gama Alta **11 al 27 de Julio.**

MODELO	COLOR	MATRÍCULA
KIA SPORTAGE	BLANCO	4258NNT

Furgonetas 9 plazas **11 al 27 de Julio.**

MODELO	COLOR	MATRÍCULA
MERCEDES VITO	AZUL	8728LNB
FORD CUSTOM	BLANCO	3292LPK

Furgoneta de carga **11 al 27 de Julio.**

MODELO	COLOR	MATRÍCULA
NISSAN INTERSTAR NV400	BLANCO	7237MRF



FIRMADO POR

Excma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



ANEXO II

JUSTIFICANTE DE CESIÓN VEHICULO PARQUE PROPIO

TALLERES M. GALLEGO S.L, con domicilio en Murcia, Ctra. Nacional 301, km. 38, CP 30100, con C.I.F.nº B30087860.

AUTORIZA, en concepto de prestación los vehículos (POR CONFIRMAR):

MARCA **KIA**, MODELO **NIRO**, MATRICULA **3836NPV** **10 Km.** a la salida.
MARCA **KIA**, MODELO **SPORTAGE**, MATRICULA **4258NNT**.....**2.815 Km.** a la salida.
MARCA **KIA**, MODELO **K4**, MATRICULA **8229NKM**.....**4.184 Km.** a la salida.
MARCA **NISSAN**, MODELO **INTERSTAR NV400**, MATRICULA **7237MRF**.....**61.955 Km.** a la salida.
MARCA **MERCEDES**, MODELO **VITO**, MATRICULA **8728LNB**.....**164.558 Km.** a la salida.
MARCA **FORD**, MODELO **CUSTOM**, MATRÍCULA **3292LPK**.....**197.641 Km.** a la salida.

A Excmo.Ayuntamiento de Cartagena. Con CIF P3001600J

Calle San Miguel, 8

Población Cartagena
C.P 30201

Provincia Murcia

Para la prestación de los vehículos de referencia durante:

Los periodos indicados en el Anexo I.

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete a que el vehículo únicamente sea utilizado por personal perteneciente a esta Administración Pública, debidamente autorizados y con carnet de Conducir Tipo B1 en vigor.

El Ayuntamiento de Cartagena se compromete al uso exclusivamente para la organización del Proyecto La Mar de Músicas, respetando las normas de circulación vigentes, siendo de su responsabilidad las sanciones en que pudiera incurrir por infringir dichas normas.

Página 14 de 15



FIRMADO POR

Excmo. Sra. Dª Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

LAURA CUENCA PEREZ MATEOS
RUBRICA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA
21/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena



El vehículo se entrega en perfecto estado por lo que será de su responsabilidad cualquier anomalía, deterioro, rotura, falta de cualquier elemento, daño, revisión, mantenimiento y limpieza del vehículo en el momento de la devolución del mismo.

Esta autorización no podrá cederse a ninguna otra persona física o jurídica, siendo de su exclusiva responsabilidad los daños o perjuicios que una cesión no autorizada derivasen.

Caso de no devolución del vehículo a TALLERES M. GALLEGO, S.L. en la fecha prevista, hasta la cual se ha concedido autorización de uso, el usuario deberá abonar a TALLERES M. GALLEGO, S.L. una penalización de 100 euros por día de retraso como indemnización por los perjuicios causados por dicho retraso hasta que se produzca la recuperación del vehículo por parte de TALLERES M. GALLEGO, S.L.

El usuario no podrá exceder de un total de 1.000 kms si sobrepasara éste kilometraje tendrá que abonar la cantidad de 0.10 € por Km. recorrido de más.

Y para que así conste a cualquier efecto, expido la presente autorización en Cartagena a ____ de julio de 2.026

Firma Concesionario

Persona autorizada
D.N.I.



FIRMADO POR

Excmo. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández
Alcaldesa Presidenta en representación del Excmo.
Ayuntamiento de Cartagena
21/07/2026



FIRMADO POR

TALLERES M. GALLEGO, S.L.
ENTIDAD
24/07/2026



SELLO

DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO
MUNICIPAL (SELLO DE ORGANO)
24/07/2026 8:22

Página 15 de 15

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación:

(2026-FIRCONV/3003) CONVENIO KIA LA MAR DE MÚSICAS 2026 - SEFYCU 4356017

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 15